

TL 2021 → 1 a 10 (suspecc).

Temas	Apartados
7	③
10	1, 2, ③, 4, 5, 6, 7, 10
15	8, 9

Preparador: Eduardo Medina Reina (AMP)
www.medinarreina.es

① La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (LGT).
- RD 1065/2007, de 27 julio, Rto Gd Aplc Tributos (RGAT).

De acuerdo con los art 142.2 LGT y 172 RGAT, pudiendo una posible negativa, los funcionarios, en función de si el domicilio estaba constitucionalmente protegido **(DCP)** deberían haber solicitado la autorización correspondiente:

↳ **No DCP**: autoriz. escrita del delegado o dtor del dpto del que depende el órgano actuante.

↳ **DCP**: oportuna autorización judicial (art 113 LGT).

Por lo tanto, al no tener la correspondiente autorización, **no** era obligatorio para D. Fernando autorizar la entrada.

② La respuesta se base en:

- Ley 58/2003, de 17 dic, General Tributaria (LGT).
- RD 1065/2007, de 27 julio, Rgle Genl Aplic Tributaria (RGAT).

↳ Respecto a la **competencia**, de acuerdo con los art 87 y 180 RGAT, al no realizarse el requerimiento en presencia del OT el plazo será de un **mínimo de 10 días** desde el día ss a la notif. del requerimiento. → ✓ **de ha respetado el plazo**

↳ En respecto a la **puesta a disposición de la documentación a la AT**, existen dos casos para establecer el **plazo**:

1. Sufo que debe hallarse a disposición de la AT:

↳ **Inmediatamente**.

2. Sufo que no debe hallarse a disp. de la AT:

↳ **> 10 días** desde día ss notif. requerimiento.

↳ El cualquier caso, se ha respetado el plazo correspondiente

• Fecha requerimiento: 19 oct '21.

• " **competencia y opt. docs**: 22 nov '21.

③ la respuesta se basa en:

- Ley 39/2015, de 1 oct, del Proc Adm Comu Adm Públicas (LPAC)
- RD 1363/2010, que regula la natf. oblig. med electrónicas (AEST).
- Ley 58/2003, de 17 dic, General Tributaria (LGT).
- RD 1065/2007, de 27 julio, Rto Gen Aplic Tributos (REAT).

Al tratarse de una sociedad onímicia (SA), de acuerdo con la LPAC y el RD 1363/2010, está obligada a relacionarse en la inspección por medios electrónicos.

Si bien, de acuerdo con los art 142.1 LGT y 171 REAT, se podrá admitir la doc que aporte directamente al órgano de inspección con el objeto de lograr la eficacia de la actuación administrativa. Por ello la aportación del Pm dice es correcta.

④ La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, de 17 dic, General Tributaria (LGT).
- Rd 1065/2007, de 27 julio, Rfo Grd Aplic Tributaria (RGAT).

De acuerdo con los art 152 LGT y 182 RGAT, las actuaciones inspectivas que se desarrollen en las oficinas públicas podrán realizarse fuera del horario oficial de apertura al público **cuando lo requieran las circunstancias de dichas actuaciones o mediante consentimiento del OT.**

↳ Por lo tanto, **en cualquiera de estos casos, podrán haber continuado la comparecencia.**

⑤ la respuesta se basa en:

- ley 38/2003, de 17 dic, General Tributaria (LGT).

De acuerdo con el art 150.1 LGT, el plazo del procedimiento inspector de UPSS será de 27 meses, al haberse iniciado un PJ sobre una entidad vinculada.

⑥ la respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, de 17 dic, General Tributaria (LGT).
- RD 1085/2007, de 27 julio, Rto Ord Aplic. Tributos (REAT).

a) De acuerdo con el art 183 REAT, debe realizarse el trámite de audiencia desarrollado en los art 99.8 LGT y 96 REAT.

b) De acuerdo con los art 157 LGT y 188 REAT, si no comparecen a la firma deben firmarse actas de disconformidad (A02).

⑦ La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, de 17 dic, General Tributaria (LGT).
- Rd 1065/2007, de 27 julio, Reglamento de Aplicación Tributaria (REGAT).

De acuerdo con los art 157 LGT y 188 REGAT, no existe plazo específico dentro del procedimiento inspectivo para completar actuaciones.

8) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, 17 dic, General Tributaria (LGT).
- RD 2063/2004, Reglamento Sancionador Tributario (RS).

a) De acuerdo con el art 209 LGT, el procedimiento sancionador no podrá iniciarse después de **6 meses** desde la notificación de la liquidación del procedimiento.

b) Inicio: de acuerdo con los art 22 y 25 RS, será competente el **equipo o unidad** que hubiera desarrollado la **actuación de comprobación o investigación**, salvo que el inspector jefe designe otro diferente.

Resolución: de acuerdo con el art 25 RS, será competente el **inspector jefe**.

9) la respuesta se base en:

- RD 2063/2004, Reglamento Sancionador Titulario (RS).

De acuerdo con el art 25 RS, en caso de conformidad, se emite dictamen y notificada la resolución de acuerdo con dicho precepto por el transcurso del plazo de 1 mes a contar desde el día 55 a la fecha en que presta conformidad, sin necesidad de nueva notificación expresa al efecto.

10) La respuesta se basa en:

- Ley 58/2003, de 17 dic, Genesal Tributaria (LGT).
- Rd 1065/2007, de 27 julio, Rdo Gen Aplic Tributaria (RGAT).

Al proceder a los actos en disconformidad (art 157 LGT y 188 RGAT), se aplicará un descuento por parte paga del 40% en el importe de la sanción (si no recurre liquidación ni sanción) + fjo en plaza de LGT o LRF.

Si bien al recursar la sanción, se pierde el dto PPP del 40% que será exigido al obligado tributario.